MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 377 /2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DE SANGRE" – I.D. N° 267.403 – SBE – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción 30 de Mayo de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DE SANGRE" – I.D. N° 267.403 – SBE – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, ha convocado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DE SANGRE" – I.D. N° 267.403 – SBE – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 25 de abril de 2.014, consta la Lista de Participantes como sigue: **VICENTE SCAVONE & CIA.; DROGUERÍA ITALQUÍMICA; CHACO INTERNACIONAL S.A.; GBO MEDICAL; EXIMPAR S.R.L.; IMPORTEX S.A. Y PROSALUD FARMA S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Sonia Ledezma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Abog. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones; el Bioq. Roque Franco, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la Q.F. Olga Pereira, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el Téc. Darío Pereira, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos

Resolución D.G.O.C. N° 377 /2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DE SANGRE" – I.D. N° 267.403 – SBE – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Estratégicos en Salud y el C.P. Ralph Núñez Urbieta, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 19 de mayo de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la *adjudicación según el siguiente detalle:*

EMPRESAS ADJUDICADAS	*LOTES ADJUDICADOS*	*Monto Gs. (IVA Incluido)*
CHACO INTERNACIONAL S.A.	*2, 4 y 17.-*	*2.124.100.000.-*
GBO MEDICAL	8 y 16.-	40.019.250.-
Monto Total a ser Adjudicado		**2.166.119.250.-**

Total Guaraníes: Dos mil ciento sesenta y seis millones, ciento diez y nueve mil, doscientos cincuenta.-

Que, el presente llamado no cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, por lo que ante una posible formalización de los contratos, previamente se deberá acreditar la Disponibilidad Presupuestaria.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./M.G.

Resolución D.G.O.C. N° 317 /2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DE SANGRE" – I.D. N° 267.403 – SBE – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DE SANGRE" – I.D. N° 267.403 – SBE – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	Monto Gs. (IVA Incluido)
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2, 4 y 17.-	2.124.100.000.-
GBO MEDICAL	8 y 16	40.019.250.-
Monto Total a ser Adjudicado		**2.166.119.250.-**

Total Guaraníes: Dos mil ciento sesenta y seis millones, ciento diez y nueve mil, doscientos cincuenta.-

Artículo 2°. Se declaran desierto los ítems 03, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y autorizar el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.-

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.014, asignado al Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en caso de saldos restantes, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2.015, previa aprobación de Ley, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".-

Artículo 4° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.-

Resolución D.G.O.C. N° 377 /2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DE SANGRE" – I.D. N° 267.403 – SBE – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 5° Disponer que la Dirección General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Articulo 7° Ordenar que los contratos adjudicados se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
03 JUN 2014
M.E. Nº 402/14 Hora 10:30
Recibió Vera Aclaración Agripina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.